

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2019 00722 00

Vista la documental que reposa en las diligencias, se dispone:

REQUERIR, por **última vez**, a la accionada para que, en el término de tres días **acredite haber puesto en conocimiento del actor la respuesta a la petición traída adjunto al pronunciamiento efectuado frente al requerimiento en este asunto**. Esto es, la remisión al correo electrónico del actor de dicha respuesta y la constancia de su entrega, so pena de continuar con el presente trámite incidental.

NOTIFIQUESE la presente providencia a la totalidad de las partes por el medio mas eficaz y expedito. Para ese menester, deberán tenerse en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para fines de notificación en razón de la Pandemia COVID -19, así como, lo dispuesto por la Corte Constitucional sobre ese particular¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
Juez

¹ Auto 236 de 2013